

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA”

CONCESIONARIA: ENA NORTE

UBICACIÓN: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel.

VERSIÓN: 1.0

REALIZADO POR: ANA MONTEMAYOR	REVISADO POR: YANELYS CEDEÑO
FIRMA:  FECHA: 1/12/2025	FIRMA:  FECHA: 1/12/2025

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Número de Solicitud de Cotización	034-25
Tipo de Proceso de Selección	Contratación Menor
Objeto de la Contratación	Estudios/ Servicio
Fecha de Publicación	01/12/2025
Fecha y hora límite para presentación de cotizaciones	17/12/2025
Entrega de las Cotizaciones	Sobre cerrado, indicando en la carátula: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA . Nombre de la empresa cotizante. Debe ser entregado en las oficinas de ENA, ubicadas en Vía Israel, Ciudad de Panamá.

COMUNICACIONES

Como indicación general, se dispone que el remitente del correo electrónico que contendrá la cotización debe colocar como título del correo lo siguiente: **Solicitud de Cotización N°034-25: "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA"**

En los casos en que la Entidad Licitante lo estime pertinente, solicitará confirmación de la correspondencia, a través de correo electrónico por parte de los interesados.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número de teléfonos y correo electrónico de contacto.

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN	4
2.1 Contenido de los Documentos	4
2.2 Alcance de los Trabajos:	4
2.3. Documentos requeridos previos al inicio de obras.	5
2.3.1 Dispositivos de Seguridad.	6
2.3.2 Disposiciones Adicionales.	6
2.3.3 Cronograma.	7
2.3.4 Trámites y Permisos.	7
2.3.5 Especificaciones Técnicas y Normativa Aplicable.	8
2.3.6 Precisión de los Documentos para la Cotización	8
2.3.7 Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización	8
3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN	9
3.1 Idioma de la Cotización.	9
3.2 Documentos que Conforman la Cotización.	9
3.3 Duración de los Trabajos.	9
3.4 Formulario de Cotización.	10
3.5 Moneda.	10
3.6 Periodo de validez de la Cotización.	10
3.7 Formato y firma de la Cotización.	10
4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO	11
5. FIANZAS Y SEGUROS	12
6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS	12

1.OBJETO

El propósito de la presente solicitud tiene como objeto la selección del Cotizante para los trabajos correspondientes a la:

“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA”

1.1 Costos de la Cotización

Cada Cotizante sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su cotización y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

2.DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1 Contenido de los Documentos

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el Cotizante examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento.

2.2 Alcance de los Trabajos:

Prestación de servicios de equipos, herramientas, mano de obra para los trabajos de **“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA”**, que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

- ✓ Descripción integral del proyecto (fases de diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre).
- ✓ Elaboración integral del Estudio de Impacto Ambiental (categoría a definir según evaluación) conforme a la normativa vigente del Ministerio de Ambiente.
- ✓ Caracterización ambiental completa del área de influencia directa e indirecta (medio físico, biótico y socioeconómico). El Consultor deberá desarrollar la caracterización del área de influencia directa e indirecta mediante trabajos de campo, análisis de laboratorio, consultas comunitarias y revisión de fuentes oficiales.
- ✓ Identificación, evaluación y valoración de impactos ambientales asociados

a las obras proyectadas.

- ✓ Diseño de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con medidas de prevención, mitigación, compensación y monitoreo.
- ✓ Estrategia de participación ciudadana y acompañamiento en el proceso de consulta pública, en caso de ser requerido.
- ✓ Cronograma detallado de actividades con tiempos estimados de ejecución.
- ✓ Presupuesto **total del servicio, desglosado por fases o componentes.**



2.3. Documentos requeridos previos al inicio de obras.

- Es importante tener en cuenta que se dispone de solo 10 días para la entrega de estos documentos a partir de la orden de proceder.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario. Los costos en días feriados no podrán ser transferidos a ENA NORTE S.A., y no se aceptarán reclamaciones.
- Proporcionar todas las herramientas y equipos para la ejecución de los trabajos.

- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Incluir el costo de dispositivos de seguridad de acuerdo con el plan de seguridad vial, conforme a las especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar un área específica de campamento debe ser previamente aprobado por ENA, y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.
- Incluir costos por apoyo policial en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos. Lo cual es un requisito obligatorio para los cierres de calzada
- Debe considerar lo necesario para la protección y resguardo de su equipo y material en sitio (Seguridad Privada).
- Incluir cualquier costo asociado a permisos, si es requerido.
- Al elaborar las Cotizaciones, los Cotizantes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del mismo.

2.3.1 Dispositivos de Seguridad.

- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

2.3.2 Disposiciones Adicionales.

- El contratista deberá proporcionar la documentación requerida por parte de ENA NORTE S.A. (general y de HSE) previo al inicio de obras.
- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.3.3 Cronograma.

- El Cotizante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma de Actividades en formato Project (diagrama de barras/Gantt o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves y debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando mantener atrasos en la programación al mínimo. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.
- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA S.A.) para la ejecución de los trabajos.

2.3.4 Trámites y Permisos.

En esta sección son obligaciones del Contratista:

- A. Tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA) para la utilización parcial y temporal de vías en los corredores y para los cruces de vías (Ver Anexos). Para ello deberá presentar ante la entidad competente la información técnica detallada con los planos, los métodos constructivos y los cronogramas de las obras por ejecutar.
- B. Tramitar los permisos respectivos con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATT), y la DNOT, el cierre temporal de vías, así como gestionar la utilización de Unidades de Tránsito (DNOT o ATT), y sus costos asociados.
- C. Tramitar y costear cualquier información adicional que se requiera.
- D. Entregar copias de todos los permisos tramitados a ENA NORTE, S.A.

ENA NORTE, S.A. no aceptará reclamaciones por demoras en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades para otorgar dichas autorizaciones ni por sobrecostos adicionales que se incurra para el cumplimiento de los respectivos requisitos.

2.3.5 Especificaciones Técnicas y Normativa Aplicable.

El estudio deberá cumplir con toda la normativa panameña vigente, entre estas:

- Ley 41 de 1 de julio de 1998 – Ley General de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo 122 de 14 de diciembre de 2020 – Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normativas sectoriales del MOP, ANATI, MiAMBIENTE, SINAPROC, ASEP y otras aplicables.
- Requisitos técnicos para estudios hidrológicos, hidráulicos, manejo de fauna y flora, y normativa de Patrimonio Histórico, de ser necesario.

2.3.6 Precisión de los Documentos para la Cotización

El Cotizante que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA NORTE, a la dirección de correo electrónico licitaciones@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.3.7 Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA NORTE, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los Cotizantes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los Cotizantes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los Cotizantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA NORTE, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3 PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA NORTE, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1 Idioma de la Cotización.

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el Cotizante y ENA NORTE, S.A. deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2 Documentos que Conforman la Cotización.

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
 - Descripción del alcance detallado por el proveedor.
 - Hoja de vida de la empresa. (Presentación Comercial)
 - Copia de Registro Público, vigente.
 - Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
 - Paz y Salvo de la DGI, vigente.
 - Paz y Salvo de la CSS, vigente.
 - Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras), que incluya la duración del contrato. Puede ser desarrollado en Project o software similar de planificación de proyectos, para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves.
 - Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
 - Experiencia de la empresa acorde a la contratación.
- ✓ Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos similares en complejidad al objeto de la contratación, que correspondan a entidades públicas o empresas privadas. En estas certificaciones o actas, debe constar que la empresa ha realizado en los últimos cinco (5) años, estudios de impacto ambiental hasta obtener su aprobación.

3.3 Duración de los Trabajos.

El tiempo considerado para la ejecución de los trabajos es de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la orden de proceder.

El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios establecidos por ENA NORTE, S.A., ya que en

ningún momento se puede afectar el flujo de aforos en la vía del Corredor y también debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, aperturas de planta, etc.,) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

El Contratista debe apegarse al horario establecido para los trabajos estipulado por ENA NORTE. En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de un carril). El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología constructiva que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

3.4 Formulario de Cotización.

El Cotizante deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el cuadro de cantidades incluido en Anexo A (Alcance de los trabajos):

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

3.5 Moneda.

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.6 Periodo de validez de la Cotización.

La cotización deberá tener una validez de TREINTA (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA NORTE, S.A.

3.7 Formato y firma de la Cotización.

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que ~~com~~lleva el contrato, ENA NORTE S.A., procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (90%) restante, se pagará mediante avance mensual y presentación de entregables.

La cuenta incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista y ENA NORTE.
- ii) Informe de las actividades ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por ENA NORTE.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA NORTE.

ENA NORTE dispondrá de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA NORTE, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA NORTE y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA NORTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de recibida y aceptada.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA NORTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo

indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA NORTE está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El Cotizante debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA NORTE S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Norte mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA NORTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Norte.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA NORTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento,

sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

- (i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.
- (ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa

aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA".

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENA NORTE S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado la Solicitud de Cotización, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA".**

El Cotizante se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el Objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Cotizante se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

La Propuesta será válida por un período de (____) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ____/100 (B/. __), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR NORTE ENTRE EL INTERCAMBIADOR DE PATACÓN Y EL INTERCAMBIADOR DE TRANSÍSTMICA					
ITEM	INFORME O ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					

6					
7					
					Total B/.

CONSIDERACIONES:

Incluir señalización vial que cumpla con lo establecido en el manual de seguridad vial del MOP, así como EPIS y medidas de seguridad para trabajos en altura. Costos correspondientes a peaje durante la ejecución de las actividades. Las cantidades suministradas son estimadas, se facturarán únicamente las cantidades ejecutadas.

**NOTA: El Cotizante debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.*

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

Nº	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	
3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.	
6	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
7	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
8	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
9	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
10	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	
11	Experiencia de la empresa.	

Nombre del Cotizante

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha: